



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

# CNR

Centro Nacional de Registros



## RESOLUCION DE NO TRAMITE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, el Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información **No. CNR-2018-0134**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y **CONSIDERANDO** que:

1. El día veintitrés de junio del año dos mil dieciocho se recibió solicitud de información por parte de JAIME ALBERTO LÓPEZ Y SONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CHACÓN, identificados con los DUIS números 00887110-4 y 03609315-4, en la cual solicita:
  1. **Detalle de adjudicación e inscripción o transferencias de inmuebles a nombre del señor Julio Alfredo de la Cruz por la extinta Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA) en los años de 1998 a 1990. Que al menos conste con los siguientes datos: número registral, ubicación, año de adjudicación o transferencia, extensión territorial.**
  2. **Copias simples de las escrituras públicas inscritas a favor del señor Julio Alfredo de la Cruz y del señor Teodoro Herrera García, y de no ser posible, brindar al menos los números registrales para su ubicación. Que conste que lo solicitado son copias simples no extractadas ni copias certificadas. De conformidad a los artículos 66 y 62 de la Ley de Acceso a la información pública.**
  3. **Informe registral de los números de matrícula 15026061-00000 y 15026029-00000, mencionar si se encuentra con datos registrales o en su caso que existen escrituras bajo dichas matrículas.**
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. Con base al Literal b), del Art. 74. de la Ley de Acceso a la Información Pública, los Oficiales de Información no darán trámite a requerimientos de solicitudes de

información cuando esta se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra lo solicitado.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- i) De acuerdo al numeral 4 de la presente resolución, la información solicitada se encuentra disponible al público en Ventanilla de Atención al Cliente de la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, después de cancelar el arancel respectivo.
- ii) Aclarase al peticionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;

iii) **NOTIFÍQUESE**



---

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

**CNR**

Centro Nacional de Registros

San Salvador, 28 de junio de 2018

Licdo. (a)

**JAIME ALBERTO LÓPEZ Y SONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CHACÓN**

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2018-0134 de fecha 27 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. Detalle de adjudicación e inscripción o transferencias de inmuebles a nombre del señor Julio Alfredo de la Cruz por la extinta Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA) en los años de 1998 a 1990. Que al menos conste con los siguientes datos: número registral, ubicación, año de adjudicación o transferencia, extensión territorial.
2. Copias simples de las escrituras públicas inscritas a favor del señor Julio Alfredo de la Cruz y del señor Teodoro Herrera García, y de no ser posible, brindar al menos los números registrales para su ubicación. Que conste que lo solicitado son copias simples no extractadas ni copias certificadas. De conformidad a los artículos 66 y 62 de la Ley de Acceso a la información pública.
3. Informe registral de los números de matrícula 15026061-00000 y 15026029-00000, mencionar si se encuentra con datos registrales o en su caso que existen escrituras bajo dichas matrículas.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente: La LEY RELATIVA A LAS TARIFAS Y OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS en su Art. 50-C establece que se prohíbe la prestación gratuita de servicios, así como cualquier forma de exención de pago o rebaja de los precios, no establecida de acuerdo con la ley, los tratados internacionales o el arancel. (Son limitadas las Instituciones del Estado a las que se les pueden dar gratis algunos informes, previa presentación del respectivo oficio de solicitud, en la Ventanilla 30 del Registro de San Salvador). En vista de esa prohibición no podemos brindarle información gratis a nuestros ciudadanos, toda la información de nuestros Registros está arancelada y la brindamos previo el pago respectivo.

Pero para efecto de orientarlo sobre los servicios que debe comprar para obtenerla, desglosaré su pregunta indicándole cuáles servicios puede o debe comprar en cualquiera de las 13 oficinas que tiene el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas en la república:

1. Detalle de adjudicación e inscripción o transferencias de inmuebles a nombre del señor Julio Alfredo de la Cruz por la extinta Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA) en los años de 1998 a 1990. Que al menos conste con los siguientes datos: número registral,

R/ Esta información puede obtenerla comprando el servicio de "informe de índice del titular Julio Alfredo de la Cruz", el costo es de \$0.71 por cada uno de los departamentos de la república en que desee se investigue. Al obtener este informe puede ir en el mismo Registro en que solicito, en la Ventanilla de Asesoría al Usuario, a preguntar verbalmente y sin costo, quien le traspaso a dicho señor y ubicar los inmuebles de su interés; por la ubicación, año de adjudicación o transferencia, y extensión territorial, comprar la certificación extractada, cuesta \$8.86 por cada inscripción.

2. Copias simples de las escrituras públicas inscritas a favor del señor Julio Alfredo de la Cruz y del señor Teodoro Herrera García, y de no ser posible, brindar al menos los numero registrales para su ubicación. Que conste que lo solicitado son copias simples no extractadas ni copias certificadas. De conformidad a los artículos 66 y 62 de la Ley de Acceso a la información pública.

R/ Debido a la prohibición de brindar la información sin costo, Usted puede previo pago, solicitar el informe de índice también del señor Teodoro Herrera García, de los departamentos que le interesen, pagando \$0.71 por cada departamento; cuando le den dicho informe y del señor De La Cruz, comprar las Certificaciones Literales de cada una de las inscripciones de su interés, pagando previamente el costo de \$8.86 más \$0.35 por cada página de que conste cada instrumento.

3. Informe registral de los números de matrícula 15026061-00000 y 15026029-00000, mencionar si se encuentra con datos registrales o en su caso que existen escrituras bajo dichas matriculas.

R/ Puede comprar el servicio de Certificación Extractada, de cada una de las matrículas, con un costo de \$8.86 por cada inscripción, y se le entregará un resumen del área, ubicación, titular y si tiene gravamen el inmueble.

Atentamente,



*[Handwritten signature in blue ink]*

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información